COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 54/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 11:30 horas del 28 de noviembredel 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 466 de fecha 21 de noviembre de 2014del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 "ADQUISICON DE MUEBLES Y ENSERES",ID N° 283.174** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**

Miembros

2. **TCNEL DCEM SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET.**
3. **TteInt TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21909/03de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 54/14,Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 25/14 "ADQUISICON DE MUEBLES Y ENSERES**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones

Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado por Lotes
CASA LYONS	Lote N° 1: Gs. 10.580.000 Lote N° 2: Gs. 1.550.000 Lote N° 3: Gs. No Cotiza Lote N° 4: Gs. 6.600.000 Lote N° 5: Gs. No Cotiza Lote N° 6: Gs. 45.200.000 Lote N° 7: Gs. 6.160.000 Lote N° 8: Gs. 13.800.000 Lote N° 9: Gs. No Cotiza Lote N° 10: Gs. 520.000 Lote N° 11: Gs. 12.300.000 Lote N° 12: Gs. 1.650.000 Lote N° 13: Gs. 550.000 Lote N° 14: Gs. 1.320.000 Lote N° 15: Gs. 7.500.000 Lote N° 16: Gs. 1.650.000 Lote N° 17: Gs. 1.550.000
JET TRADE	Lote N° 1: Gs. No Cotiza Lote N° 2: Gs. 1.345.000 Lote N° 3: Gs. 2.472.000 Lote N° 4: Gs. 5.965.000 Lote N° 5: Gs. No Cotiza Lote N° 6: Gs. No Cotiza Lote N° 7: Gs. 5.032.000 Lote N° 8: Gs. 13.440.000 Lote N° 9: Gs. 139.250.000 Lote N° 10: Gs. 620.000 Lote N° 11: Gs. No Cotiza Lote N° 12: Gs. 1.750.000 Lote N° 13: Gs. 515.000 Lote N° 14: Gs. 784.000 Lote N° 15: Gs. 10.515.000 Lote N° 16: Gs. 1.750.000 Lote N° 17: Gs. 1.750.000
TUPI RAMOS GENERALES	Lote N° 1: Gs. No Cotiza Lote N° 2: Gs. 1.226.000 Lote N° 3: Gs. 480.000 Lote N° 4: Gs. 47.900.000 Lote N° 5: Gs. 120.000 Lote N° 6: Gs. 37.668.000 Lote N° 7: Gs. 5.627.000 Lote N° 8: Gs. 13.878.000 Lote N° 9: Gs. No Cotiza Lote N° 10: Gs. No Cotiza Lote N° 11: Gs. No Cotiza Lote N° 12: Gs.1.610.000 Lote N° 13: Gs. No Cotiza Lote N° 14: Gs. 1.160.000 Lote N° 15: Gs. 8.101.000 Lote N° 16: Gs. 1.610.000 Lote N° 17: Gs. 1.610.000

Que, la planilla de precios de la firma CASA LYONS especifica en el:

- Lote N° 11 Gs. 10.400.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos mil) debiendo ser Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Que, la planilla de precios de la empresa TUPI RAMOS GENERALES especifica en el:

- Lote N° 7 Gs. 5.663.000 (guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y tres mil) debiendo ser Gs. 5.627.000 (guaraníes cinco millones seiscientos veintisiete mil) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Que, la planilla de precios de la empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. especifica en el:

- Lote N° 4 Gs. 5.970.000 (guaraníes cinco millones novecientos setenta mil) debiendo ser Gs. 5.965.000 (guaraníes cinco millones novecientos sesenta y cinco mil) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Los errores aritméticos mencionados con anterioridad fueron comunicadas por Notas a las Empresas las cuales remitieron su conformidad mediante nota en tiempo y forma.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	CASA LYONS	JET TRADE	Tupi Ramos Generales
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **CASA LYONS, TUPI RAMOS GENERALES Y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1		Lote N° 2		Lote N° 3		Lote N° 4	
Casa Lyons	10.580.000	Casa Lyons	1.550.000	Casa Lyons	No Cotiza	Casa Lyons	6.600.000
Jet Trade	No Cotiza	Jet Trade	1.345.000	Jet Trade	2.472.000	Jet Trade	5.965.000
Tupi Ramos	No Cotiza	Tupi Ramos	1.226.000	Tupi Ramos	480.000	Tupi Ramos	47.900.000

Lote N° 5		Lote N° 6		Lote N° 7		Lote N° 8	
Casa Lyons	No Cotiza	Casa Lyons	45.200.000	Casa Lyons	6.160.000	Casa Lyons	13.800.000
Jet Trade	No Cotiza	Jet Trade	No Cotiza	Jet Trade	5.032.000	Jet Trade	13.440.000
Tupi Ramos	120.000	Tupi Ramos	37.668.000	Tupi Ramos	5.627.000	Tupi Ramos	13.878.000

Lote N° 9		Lote N° 10		Lote N° 11		Lote N° 12	
Casa Lyons	No Cotiza	Casa Lyons	520.000	Casa Lyons	12.300.000	Casa Lyons	1.650.000
Jet Trade	139.250.000	Jet Trade	620.000	Jet Trade	No Cotiza	Jet Trade	1.750.000
Tupi Ramos	No Cotiza	Tupi Ramos	No Cotiza	Tupi Ramos	No Cotiza	Tupi Ramos	1.610.000

Lote N° 13		Lote N° 14		Lote N° 15		Lote N° 16	
Casa Lyons	550.000	Casa Lyons	1.320.000	Casa Lyons	7.500.000	Casa Lyons	1.650.000
Jet Trade	515.000	Jet Trade	784.000	Jet Trade	10.515.000	Jet Trade	1.750.000
Tupi Ramos	No Cotiza	Tupi Ramos	1.160.000	Tupi Ramos	8.101.000	Tupi Ramos	1.610.000

Lote N° 17	
Casa Lyons	1.550.000
Jet Trade	1.750.000
Tupi Ramos	1.610.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la carta de Invitación.

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, las ofertas presentadas por las empresas **CASA LYONS, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, Y TUPI RAMOS GENERALES**, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Casa Lyons	Jet Trade	Tupi Ramos Generales
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona	No Aplica	No Aplica	No Aplica

en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **CASA LYONS, TUPI RAMOS GENERALES Y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA CASA LYONS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
2.776.017.386	
154.595.679	18,0

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **18,0.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
154.595.679	
2.820.805.927	0,1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
516.647.653	
2.666.210.248	0,2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,2**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
4.911.907.096	
3.060.162.117	1.6

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **1,6.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
4.579.844.359	
6.014.769.424	0,8

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,8%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
402.683.134	
1.434.925.065	0,3

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,3**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
75.954.910.932	
31.607.450.700	2,4

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **2,4.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
32.259.114.917	
107.307.527.835	0,3

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3%.**

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
12.003.271.744	
75.048.412.922	0,2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,2.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, la evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Casa Lyons	Jet Trade	Tupi Ramos Generales
1	Balances Generales del último ejercicio. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año. (2013)	Cumple	Cumple	Cumple

4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en el último año, no deberá ser negativo. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple

c. **Capacidad Técnica y Experiencia**

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Casa Lyons.	Jet Trade	Tupi Ramos Generales
1	Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación, dentro del último año. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **CASA LYONS, TUPI RAMOS GENERALES Y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. **ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE**

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta de Apertura N° de fecha 54 de 28 noviembre de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, en los Lotes 9, 11 y 17, las ofertas superan la disponibilidad presupuestaria, y en base al Art 30 inc. c) que establece: "...una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar la previsiones presupuestarias de la Convocante** determinadas conforme al Art. 15...", por lo tanto **los Lotes N° 9, 11 y 17 se DECLARA DESIERTO.**

Que, la convocante se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación.

Que, las empresas **Casa Lyons** en los **(Lotes 1, 10, y 15)** y la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** en los **(Lotes 3, 4, 8, 13, 14)** y la empresa **TUPI RAMOS GENERALES** en los **(Lotes 2, 5, 6, 7, 12, 16)**, presentan la ofertas evaluadas como las más convenientes, la más baja y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las

cantidades solicitadas en el lote N° 1, Lote N° 10 conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demás lotes en las mismas cantidades:

LOTE N° 1		3RA DIVISION DE CABALLERIA		
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Solic.	Cant. ADJ.
1	56101703-001	Mesa de escritorio tipo ejecutivo	2	2
2	52141501-002	Heladeras de 2 puertas, de 12 pies	2	2
3	56101504-005	Sillas de madera	4	1
4	56101520-002	Armario de madera	2	2

LOTE N°10		II CUERPO DE EJERCITO		
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Solic.	Cant. ADJ.
1	56101504-9999	Silla de Plastico	10	8

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1) ***-ADJUDICAR*** *a las siguientes empresas:*

- ***CASA LYONS: en los (Lotes 1, 10, y 15) por un monto total de Gs. 17.836.000 (guaraníes diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil) IVA Incluido.-***
- ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. en los (Lotes 3, 4, 8, 13, 14) por un monto total de Gs. 22.980.000 (guaraníes veintidós millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.-***
- ***TUPI RAMOS GENERALES en los (Lotes 2, 5, 6, 7, 12, 16) por un monto total de Gs. 47.861.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil) IVA Incluido.-***

2) ***-DECLARAR DESIERTO: Los Lotes N° 9, 11 y 17 en virtud al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM –Miembro del CE

TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA
Tte Int–Miembro del CE

SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
TCnel DCEM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENITEZ
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación